



## Facultades y Responsabilidades Servicios Públicos

### Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

**Artículo 94.-** La Dirección de Servicios Públicos, a través de la persona titular de Central de Servicios, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Planear y presupuestar los recursos humanos y financieros para el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades motrices de la Dirección de Servicios Públicos.
- II. Planear y ejecutar los mantenimientos preventivos de todas las unidades motrices, con la finalidad de disminuir y optimizar costos.
- III. Supervisar la vida útil del equipo y sugerir las unidades motrices a reemplazar por incosteabilidad.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.